

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas tiene "Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación, para estudiantes indígenas que cursen sus estudios de nivel licenciatura," le agrego información correspondiente la cual se puede verificar en la página web [www.cdi.gob.mx](http://www.cdi.gob.mx) esperando nos pueda apoyar con la difusión en su plantel.

#### 4.1.3. Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación

1. El periodo de recepción de Solicitud de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación (Anexo 3) será durante todo el año, se hará directamente en la oficina de la CDI más cercana a la Institución de Educación Superior, donde curse sus estudios el solicitante, o bien en la oficina más cercana a su domicilio particular, o bien por aquellos medios electrónicos que la CDI determine mediante su página electrónica [www.gob.mx/cdi](http://www.gob.mx/cdi).

Las solicitudes sólo serán vigentes durante el ejercicio fiscal en curso, por lo que los solicitantes y beneficiarios deberán acudir a renovar su solicitud al inicio de cada ejercicio fiscal.

2. Será obligación de la Delegación o CCDI, que al momento de ingresar la solicitud revise si el estudiante solicitante, cumple con los criterios de selección del proyecto y notificar al solicitante mediante escrito en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre la resolución de su solicitud, si continúa con el proceso indicando en dicha notificación el tiempo aproximado de espera para que pueda ser sujeto de atención del proyecto, o en su caso notificando la negativa de su trámite.

3. En caso de que el solicitante no entregue la documentación completa, tendrá un plazo de hasta 5 días naturales para entregarla, en caso contrario su solicitud se dará por desechada.

4. En caso de cumplir con los criterios de elegibilidad y el programa no cuente con suficiencia presupuestal quedará en lista de espera en cuyo caso el solicitante tiene el derecho de conocer el estatus de su solicitud.

5. En caso de ser autorizada su solicitud se le dará aviso por escrito al estudiante.

6. El solicitante deberá presentar la siguiente documentación en original (para cotejo) y copia: Acta de Nacimiento, CURP, constancia de estudios vigente, estado de cuenta bancaria que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a nombre del solicitante, identificación oficial y solicitud actualizada Anexo 3.

7. Los estudiantes beneficiados con el apoyo de beca, deberán presentar constancia de calificaciones del periodo concluido, así como constancia de inscripción vigente en los primeros 20 días hábiles del inicio de cada periodo (semestre, cuatrimestre o trimestre) educativo cursado.

8. Los beneficiarios deberán firmar mensualmente el recibo correspondiente del recurso, cuando la CDI le señale la fecha para su cobro, previa notificación vía telefónica, correo electrónico o por escrito, en caso de que el becario no acuda en el tiempo establecido y no exista justificante alguno, la Delegación o CCDI girará oficio de notificación de baja al estudiante en un plazo que no excederá de 10 días hábiles contados a partir del aviso de cobro, se procederá a notificar la baja del becario en el proyecto y se deberá proponer de manera inmediata a la Delegación y ésta a su vez a la Unidad Responsable del Programa, la sustitución de esa beca de acuerdo a los procedimientos señalados.

9. En caso de que un becario haya causado baja académica sin informar a la Delegación CDI o CCDI sobre el particular, se deberá girar oficio firmado por el (la) Delegado(a) al beneficiario informándole sobre su baja de la modalidad y solicitándole la devolución del recurso que haya cobrado de manera indebida, indicándole el número de cuenta a la que deberá realizar el depósito.

La Delegación y CCDI deberán notificar de manera inmediata a la Dirección del Programa y dar seguimiento puntual a la devolución del recurso.

10. Concluido sus estudios, los beneficiarios podrán ampliar su beca hasta por seis meses adicionales por la elaboración de su tesis por lo cual deberán presentar su constancia de inscripción de tesis durante los siguientes 10 días hábiles; en caso de presentar dicho requisito con algún error, deberá corregirlo y presentarlo al día siguiente. En caso contrario se suspenderá automáticamente el apoyo del Programa.

11. En el caso del apoyo para trámites de titulación, el beneficiario deberá presentarse en la oficina de la CDI correspondiente, para registrar su solicitud en su expediente y entregar la siguiente documentación:

a) Constancia de conclusión de estudios o carta de pasante (copia).

b) Presupuesto de trámite de titulación emitido por la institución educativa del egresado en hoja membretada y sello oficial de la institución educativa (original).

El solicitante contará con 10 días hábiles para completar su documentación faltante y tendrá respuesta por parte de la CDI en un plazo máximo de 30 días hábiles.

La comprobación de los recursos económicos derivados del apoyo a titulación, se realizarán en notas originales o facturas a nombre del beneficiario correspondientes al año fiscal en el que se le autoriza el apoyo, dicha comprobación deberá ser entregada en un tiempo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la fecha de entrega del apoyo; en caso contrario, la CDI no cubrirá estos gastos.

En caso de que el beneficiario, no entregue la comprobación del recurso, incluyendo el documento que acredite su titulación, deberá reintegrar el recurso a la TESOFE.

12. La entrega de los apoyos ampliación de beca y apoyo a titulación, estará sujeta a sólo uno por beneficiario, por lo que en ningún caso podrá otorgarse a un mismo beneficiario las dos variantes (ampliación de beca y apoyo a titulación), listadas en el numeral 3.5.3.1. Monto y Periodo de las presentes Reglas de Operación.

El apoyo a titulación, sólo se otorgará para el pago de trámites para la obtención del título profesional, en ningún caso se autorizará el pago de diplomados o seminarios de titulación, así como estudios de posgrado.

13. Los beneficiarios de las modalidades de Casa y Comedor del Niño Indígena y de Casa y Comedor Comunitarios del Niño Indígena, podrán acceder a la modalidad de atención de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación.

14. Aquellos becarios que hayan causado baja definitiva, no podrán reingresar a la modalidad de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación.

15. Los becarios que causen baja temporal, deberán iniciar nuevamente el procedimiento para poder reingresar a esta modalidad de atención.

La Delegación vigilará que exista una proporción similar y en condiciones de igualdad de género en cuanto a los beneficiarios.

Esta modalidad de atención no aplica para estudios de posgrado.

## **REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE BECAS A ESTUDIANTES INDIGENAS NIVEL SUPERIOR QUE OTORGA LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI).**

- 1) Solicitud de Apoyo presentada por el alumno, (dirigido al Prof. Manuel Hernández Zamora Delegado de la Comisión en la Ciudad de México).**
- 2) Formulario de Información General debidamente requisado, (original).**
- 3) Constancia de inscripción vigente para el semestre que se apoya expedida por la Institución Académica (debe de traer de cuantos Semestres, Trimestres y Cuatrimestres es la Licenciatura).**
- 4) Constancia oficial expedida por la Institución Académica del aspirante de No tener ninguna otra Beca.**
- 5) Constancia de Estudio o Certificado que indique el promedio obtenido en el ciclo anterior, (con numero).**
- 6) Acta de nacimiento (original y copia)**
- 7) CURP (original y copia).**
- 8) Identificación oficial con fotografía (obligatoria para mayores de edad), en caso de que el becario sea menor de edad tiene que traer una credencial con fotografía. (original y copia).**
- 9) El beneficiario debe contar con una cuenta bancaria a su Nombre.**
- 10) Comprobante de Domicilio, (con 2 meses de vigencia)**
- 11) Escrito libre mediante el cual, el estudiante se compromete a entregar su boleta de calificaciones del periodo y constancia de reinscripción al siguiente semestre,**

trimestre o cuatrimestre vigente a más tardar 20 días hábiles del inicio del periodo escolar (original).

12) Si el beneficiario cuenta con un promedio de 7 debe hacer una Carta Compromiso donde se compromete a subir su promedio a 8 como mínimo.

13) Tener entre 18 y 29 años de edad.

***\*En caso de estar inscrito en Universidad Privada, una constancia de exención de pagos de inscripción y colegiatura, expedida por la Institución educativa.***

*Lic. Viridiana Álvarez González  
Responsable del Programa de Atención Ciudadana.  
Responsable del Programa de Becas.  
Enlace CNCH.  
Enlace Consejo Consultivo.  
Enlace CCyAI.  
Enlace SEDATU.  
Enlace SEDEREC.*

T 91832100 Ext. 8122

E-mail: [valvarezg@cdi.gob.mx](mailto:valvarezg@cdi.gob.mx)